Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI — Buenos Aires, lunes 20 de enero de 1958 — Número 18.567

CONVALIDACION DE TITULOS, PATENTES Y HABILITACIONES DEL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

DECRETO Nº 316 - Buenos Aires, 13 de enero de 1958.

VISTO el presente Expediente, V-5.552-c|a-956 y sus agregados, atento lo informado por el Ministerio de Marina (Prefectura Nacional Marítima) y CONSIDERANDO: Que con posterioridad a la derogación del Decreto Nº 9.016|951 efectuada por Decreto número 3.865|957, por Decreto-Ley Nº 8.012|957 se dispuso, como medida adecuada para subsanar las situaciones de desigualdad e injusticia derivadas de la aplicación del primero nombrado, que trajo aparejada una sensible alteración de los cuadros del personal afectado a los servicios de cubierta y máquinas en la marina mercante nacional, la convalidación de los títulos, habilitaciones, patentes o certificados obtenidos mediante la *aplicación* del aludido Decreto Nº 9.016|951, ya derogado, o que reconozcan un origen vinculado al mismo, fijando como plazo máximo para recabar dicha convalidación el 1º de julio de 1958; Que el mencionado *Decreto-Ley* facultó al Poder Ejecutivo Nacional a determinar los recaudos a que deberán ajustarse los poseedores de los títulos, patentes, habilitaciones o certificados que sea menester convalidar, estableciendo a la vez la caducidad de *pleno derecho* de aquellos cuyos titulares no lo hubieran solicitado dentro del plazo señalado, quedando los mismos en la situación existente antes de su obtención,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto-Ley número 8.012|957, el personal de la Marina Mercante Argentina que hubiera ingresado a la misma o hubiera sido promovido en virtud de las disposiciones del Decreto Nº 9.016|951 o de cualquier otra que reconozca ese origen, deberá convalidar el título, patente, habilitación o certificado que por aplicación de éste le hubiera sido otorgado, para lo cual deberá formular la solicitud correspondiente ante la Prefectura Nacional Marítima dentro del término fijado en el Decreto-Ley de referencia. La convalidación deberá quedar finiquitada antes del 31 de diciembre del año 1959, para los que deban cumplimentar con lo establecido en los artículos 1056 al 1061 del Digesto Marítimo y Fluvial y del 31 de diciembre de 1958 para los demás casos, fechas en que se cancelarán de oficio todas las patentes, títulos, habilitaciones o certificados cuya convalidación no se haya realizado.

Art. 2º — Al personal beneficiado con la aplicación del Decreto Nº *9.016|951, que no* le hubiese correspondido tal franquicia por no estar comprendido dentro de los términos del mismo, se le invalidará de oficio su habilitación, título, patente o certificado.

Art. 3º — La Prefectura Nacional Marítima, a los efectos de la convalidación ordenada en el artículo 1º del presente, exigirá el cumplimiento de todos aquellos recaudos que, en su oportunidad hubiesen sido omitidos en virtud de la aplicación del Decreto número 9.016|951.

Art. 4º — Para el cumplimiento del artículo 3º, la Prefectura Nacional Marítima se ajustará a las siguientes normas en los casos que a continuación se establecen:

a) Al personal que hubiese ingresado en la carrera de *oficial* de cubierta o de máquinas por ser egresado de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano" o por encontrarse incluído en las prescripciones de los Artículos 1019, 1056 al 1060, 1170 y 1191 al 1195 del Digesto Marítimo y Fluvial y que hubiesen obtenido una jerarquía superior por aplicación del Decreto Nº 9.016|951, se le exigirá los siguientes recaudos para la convalidación del mismo:

I) A los que posean el título de *Piloto, Maquinista* de 3ra. o Maquinista de 2da. por aplicación del Decreto Nº 9.016|951, los requisitos previstos en los artículos 1046, 1171 y 1172, según corresponda, del Digesto Marítimo y Fluvial y demás recaudos que determina dicho texto reglamentario

II) A *los que posean* el título de Capitán de Ultramar, o el de Maquinista de 1ra. por aplicación del Decreto Nº 9.016|951, los requisitos previstos en los Artículos 1049 y 1173, respectivamente, del *Digesto Marítimo* y Fluvial y demás recaudos que determina dicho texto reglamentario.

III) Los que posean el título de Capitán de Ultramar, pero que por aplicación del Decreto Nº 9.016|951 se les hubiera concedido el de Piloto, deberán convalidar este último cumplimentando los recaudos previstos en el Artículo 1046 del Digesto Marítimo y Fluvial. Para el reconocimiento de la patente de Capitán de Ultramar deberán satisfacer las condiciones del *Artículo* 1049 del Digesto Marítimo y Fluvial. La antigüedad en el empleo que establece este artículo se computará a partir de la fecha que resulte de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 5º de este Decreto.

IV) A los que posean actualmente el título de Maquinista de 2da. o de 1ra., pero que por aplicación del Decreto Nº 9.016|951 se les hubiera concedido un título inferior, deberán convalidar éste, cumplimentando los requisitos previstos en los Artículos 1171 y 1172, según corresponda, del Digesto *Marítimo y Fluvial.* Para alcanzar el título que posee en la actualidad se ajustará a lo establecido en el Artículo 5º del presente Decreto.

b) Al personal que hubiese ingresado en la carrera de Oficial de cubierta o de máquinas por encontrarse incluído entre los beneficiarios de los Decretos números 23.049|946 y 19.639|947 y que hubiesen obtenido una jerarquía superior por aplicación del Decreto Nº 9.016|951, se le exigirá los siguientes recaudos para la convalidación del mismo:

I) A los que posean el título de Piloto, Maquinista de 3ra. o Maquinista de 2da. por aplicación del Decreto Nº 9.016|951, los requisitos establecidos para estos casos en el inciso a), punto I) del presente artículo.

II) A los que posean el título de Capitán de Ultramar o de Maquinista de 1ra. por aplicación del *Decreto* Nº 9.016|951, los requisitos de reválida previstos en los artículos 1060 y 1059 bis, respectivamente, del Digesto Marítimo y Fluvial según lo dispone el Artículo 2º del Decreto Nº 19.639|947.

c) Al personal que posea título extranjero debidamente legalizado, procedente de instituto náutico y otorgado por autoridad extranjera competente, que

(Continúa en la pág. 2)

Se Exime del Impuesto a las Ventas a Instituciones Benéficas

DECRETO Nº 87. — Buenos Aires, 7|1|58.

VISTOS los Expedientes Nros. 49.533|57, 49.538|57, 49.539|57 y 49.635|57 en los que, respectivamente, las siguientes entidades: Hogar de Niños "Ramón L. Falcón", Sociedad de Auxiliares Sanitarios "Salud", Hogar Israelita Argentino para Ancianos y Niños y Asociación Cooperadora del Instituto de Heine Medin, solicitan se las exima del pago del impuesto a las ventas en orden a lo dispuesto en los artículos 11, inciso e) de la Ley 12.143, texto ordenado en 1956 (modificada por Decretos-Leyes números 23.598|56 y 8.718|57) y 31 de su reglamentación, y CONSIDERANDO: Que la norma legal referida establece que se hallan *eximidas* del gravamen "las ventas efectuadas a las entidades de obra social y las que éstas realicen a sus *afiliados*, conforme a la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo"; Que, por su parte, el artículo 31 citado, determina que dicha exención "alcanza a las entidades de obra social y a las instituciones privadas de este tipo creadas por ley o reconocidas en tal carácter por el Poder Ejecutivo Nacional"; Que, de acuerdo con sus estatutos, las entidades recurrentes constituyen organizaciones cuyo objeto es realizar, en sus múltiples aspectos, obras de carácter filantrópico ya sea por medio de sus hogares y asilos para niños y ancianos, escuelas y establecimientos de tipo médico-asistencial o promoviendo en todas sus formas la lucha contra determinadas enfermedades endémicas; Que, como surge de lo expuesto, las instituciones nombradas reunen las condiciones que caracterizan a las entidades de obra social y, en consecuencia, procede declararlas comprendidas en la exención del impuesto a las ventas que para tales *entidades* consagra el inciso e) del artículo 11 de la Ley 12.143, texto ordenado en 1956 (modificada por Decretos-Leyes Nros. 23.598|56 y 8.718|57). Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese en el carácter de entidades de obra *social*, a los efectos de la exención del impuesto a las ventas establecida por el inciso e) del artículo 11 de la Ley 12.143, texto ordenado en 1956 (modificada por los Decretos-Leyes números 23.598|56 y 8.718|57) a las siguientes instituciones: Hogar de Niños "Ramón L. Falcón", Sociedad de Auxilios Sanitarios "Salud", Hogar Israelita Argentino para Ancianos y Niños y Asociación Cooperadora del Instituto de Heine Medin.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena. — Francisco Martínez.

Coeficiente Para las Posesiones Holandesas en América

DECRETO Nº 140 — Bs. As., 8|1|58

VISTO el Decreto Nº 11.919 de fecha 4 de julio de 1956, por el que se fijaron los coeficientes a aplicarse a las retribuciones y gastos del personal que presta servicios en el exterior; y CONSIDERANDO: Que los Organismos de la Cancillería informan que el coeficiente vigente de cuatro con noventa (4.90) establecido por el citado decreto para las Posesiones Holandesas en América, resulta en la actualidad insuficiente a las necesidades del único funcionario allí destinado como consecuencia del aumento experimentado en el costo de vida; Que en consecuencia procede reajustar dicho coeficiente a fin de asegurar un nivel de vida acorde con la importancia del cargo y de la representación que inviste; Por todo ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — *Modifícase* el artículo 1º del Decreto Nº 11.919 del 4 de julio de 1956, dejándose establecido que, a partir del 1º de enero de 1958, regirá para las Posesiones Holandesas en América el coeficiente de siete (7).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére. — Adalberto Krieger Vasena.

Apruébase el Informe Presentado por el Comité Interamericano de Representantes Presidenciales

DECRETO Nº 17.341. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957.

VISTO: El informe a los Jefes de Estado de las Repúblicas Americanas producido por el Comité Interamericano de Representantes Presidenciales, y CONSIDERANDO: Que el informe *aludido* incluye proyectos argentinos originados en diversas Secretarías de Estado; Que tales proyectos merecieron la aprobación del Consejo Económico Nacional; Que la evaluación de costos de cada proyecto es meramente estimativa, correspondiendo a los Gobiernos regular el monto y las modalidades de su ejecución; Que dicho *informe* ha sido suscripto por todos los Representantes Especiales de los Presidentes Americanos y sometido para su aprobación a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional; Que el Consejo de Gabinete le ha prestado su conformidad; Por ello.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Informe a los Jefes de Estado de las Repúblicas Americanas, presentado por el Comité Interamericano de Representantes Presidenciales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los *señores* Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére. — Adalberto Krieger Vasena.

PRECIO PARA LA VENTA DE TRACTORES A USUARIOS

RESOLUCION Nº 2.097|57. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 20.030|58

VISTO el Decreto Nº 15.386|57, por el que se establece que los tractores de las marcas Hanomag, Fahr y Deutz, que se importen en virtud de los convenios de rescisión de contratos de fabricación en el país, serán comercializados a los precios de venta que fijarán los ministerios competentes, y CONSIDERANDO: Que es conveniente fijar nuevos precios de venta de tractores a usuarios modificatorios de los establecidos por Resolución conjunta número 1.130|56, para las unidades a que se hace referencia en el artículo 8º del mencionado decreto. Por ello, y visto lo propuesto por el Consejo de la Industria de Tractores,

Los Ministros de Comercio e Industria, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda, Resuelven:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 1º y 4º de la Resolución Conjunta Nº 1.130|56 como sigue:

Artículo 1º — Establécense los siguientes precios de venta de tractores a usuarios:

Tractor Hanomag Mod. R.55, con polea, toma de fuerza y contrapesos para ruedas traseras, barra de tiro ajustable, arranque eléctrico, instalación eléctrica y herramientas: ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 135.000) por unidad.

Tractor Hanomag Mod. R.35, con polea, toma de fuerza, levante hidráulico, contrapesos para ruedas delanteras, eje delantero normal extensible, arranque eléctrico, instalación eléctrica y herramientas: cien mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 100.450 moneda nacional) por unidad.

Tractor Hanomag Mod. R.35, con polea, toma de fuerza, levante hidráulico, contrapesos para ruedas delanteras, y eje rowcrop completo intercambiable, eje delantero normal extensible, arranque eléctrico, instalación eléctrica y herramientas: ciento tres mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 103.200) por unidad.

Tractor Diesel Agrícola Fahr, modelo D.30 L. de 30 H.P., con motor refrigerado por aire, barra de tiro oscilante y graduable para enganche de máquinas agrícolas, polea, árbol de toma de fuerza directa, mando para guadañadora lateral y enganche para acoplados, bloqueo de diferencial, equipo eléctrico y juego completo de herramientas especiales: ochenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 89.800 m|n.) por unidad.

Tractor Diesel Agrícola Fahr, Modelo D.30 L. de 30 H.P., con motor refrigerado por aire, polea, árbol de toma de fuerza directa, levante hidráulico de tres puntos, bloqueo de diferencial, equipo eléctrico y juego completo de herramientas especiales: noventa y siete mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 97.300) por unidad.

Tractor Diesel Agrícola Fahr, Modelo D.45 L. de 45 H.P., con motor refrigerado por aire, barra de tiro oscilante y graduable para enganche de máquinas agrícolas, polea, árbol de toma de fuerza directa, enganche para acoplados, equipo eléctrico y juego completo de herramientas especiales: ciento veinte y cinco mil quinientos pesos moneda nacional m$n. 125.500) por unidad.

[illegible] Diesel Agrícola Fahr, Modelo D.60 L., de 60 H.P., con motor refrigerado por aire, árbol de toma de fuerza directa, polea, enganche para acoplados, barra de tiro oscilante y graduable para enganche de máquinas agrícolas, equipo eléctrico y juego completo de herramientas especiales: ciento cuarenta y cuatro mil cien pesos moneda nacional (m$n. 144.100) por unidad.

Tractor Diesel Deutz, tipo F. 2 L 514, de 30 H.P., con motor refrigerado por aire, polea, árbol de toma de movimiento; bloqueo de diferencial, equipo eléctrico y herramientas: ochenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 89.800) por unidad.

Tractor Diesel Deutz, tipo F 2 L 514, de 30 H.P., con motor refrigerado por aire, polea, árbol de toma de movimiento, levante hidráulico de tres puntos, bloqueo de diferencial, equipo eléctrico, y herramientas: noventa y siete mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 97.300) por unidad.

Tractor Diesel Deutz, tipo F 3 L 514, de 50 H.P., con motor refrigerado por aire, polea, árbol de toma de movimiento montado en el cambio, dispositivo de enganche, equipo eléctrico y herramientas: ciento veinte y cinco mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 125.500) por unidad.

Tractor Diesel Deutz, tipo F 3 L 514, de 50 H.P., con motor refrigerado por aire, polea, árbol de toma de movimiento montado en el cambio, levante hidráulico de tres puntos, dispositivo de enganche, equipo eléctrico y herramientas: ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 133.000) por unidad.

Tractor Diesel Deutz, tipo F 4 L 514, de 65 H.P., con motor refrigerado por aire, polea, árbol de toma de movimiento, dispositivo de enganche, equipo eléctrico y herramientas: ciento cuarenta y cuatro mil cien pesos moneda nacional (m$n. 144.100) por unidad.

Artículo 4º — Los precios fijados en el artículo 1º rigen a partir del 1º de enero de 1958, inclusive, y no podrán ser motivo de variación o alteración alguna por parte de las firmas vendedoras y|o sus agentes.

Art. 2º — Las diferencias que puedan existir entre los precios de venta que se determinan en el artículo anterior y los costos reales, según estudios a practicar por los organismos competentes, serán ingresados al Fondo de Nivelación existente en poder de cada empresa, o compensados en caso contrario.

Art. 3º — Mantiénese la vigencia de los restantes artículos de la Resolución Conjunta Nº 1.130|56.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase conocer a los señores Interventores de los Gobiernos de Provincias y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos y archívese.

Cueto Rúa — Krieger Vasena — Mercier

ACEPTASE DONACION AL CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

DECRETO - LEY Nº 16.639

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957.

VISTO el Expediente Nº 49.609/57, y

CONSIDERANDO: Que la firma de Industrias Kaiser Argentina S. A., ofrece en donación, a favor del Consejo Nacional del Menor, siete automotores que fueron introducidos al país para uso de los técnicos de esa empresa, bajo el régimen del Decreto número 7.813/55, en el que se estableció que al vencimiento de cada locación de servicios o al término de tres años, se debía proceder a su reembarco o nacionalización previo pago de los derechos correspondientes; Que la donación está condicionada a que se obtenga la nacionalización de los mencionados vehículos sin que la donante pague derechos de aduana, el gravamen extraordinario de cambio con destino al Fondo de Restablecimiento Económico Nacional y demás impuestos; Que su aceptación en las condiciones ofrecidas resulta conveniente para los intereses del Estado Nacional y para la atención de las funciones del Consejo Nacional del Menor a cuyo uso están destinadas las unidades; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Acéptase la donación ofrecida por Industrias Kaiser Argentina S. A., a favor del Consejo Nacional del Menor, consistente en siete (7) vehículos que a continuación se detallan: Packard, Modelo 1951, Motor número J-262.132, Patente 1956 Nº 207014 Buenos Aires; Kaiser, Modelo 1951, Motor Nº KA1-1205731, Patente 1956 número P-510 A.G.; Willys, Modelo 1954, Motor Nº 6P 54645, Patente 1956 número 506834 Buenos Aires; Kaiser, Modelo 1951, Motor Nº 1204872, Patente 1956 Nº 320172 Buenos Aires; Kaiser, Modelo 1952, Motor Nº 2127023, Patente 1956 Nº P 237 A.G.; Kaiser, Modelo 1953, Motor Nº 2144633, Patente 1956 Nº 320685 Córdoba y Kaiser, Modelo 1952, Motor Nº 2117988, Patente 1956 Nº 50575 Córdoba.

Art. 2º — A los efectos de este decreto - ley, libérase a la firma donante de pagar el gravamen extraordinario destinado al Fondo de Restablecimiento Económico Nacional, derechos de aduana y demás impuestos en que se incurra al procederse a la nacionalización de los mencionados vehículos.

Art. 3º — El presente decreto - ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Educación y Justicia, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento el Fondo de Restablecimiento Económico Nacional, la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección General Impositiva, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Acdel E. Salas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena.

CONVALIDACION DE TITULOS, PATENTES Y...

(Viene de pág. 1)

hubiese ingresado en la carrera de oficial de cubierta o de máquinas en mérito al artículo 2º del Decreto Nº 9.016|951, se le exigirá los siguientes recaudos para la convalidación del mismo:

I) A los que se le haya concedido el título de Pilotín o Ayudante de Máquinas, los requisitos de reválida previstos en los artículos 1060 y 1059 bis, respectivamente, del Digesto Marítimo y Fluvial y demás normas que determina dicho texto reglamentario.

II) A los que posean un título superior al inicial concedido por haber aprobado los exámenes de ascenso reglamentarios, los requisitos de reválida mencionados precedentemente, quedando exceptuados de rendir las asignaturas en las que oportunamente fueron examinados para obtener el título superior.

d) Al personal que por aplicación del Decreto número 9.016|951 hubiese obtenido la habilitación permanente para tripular buques de la matrícula nacional desempeñando funciones inherentes al Ayudante de Máquinas, se le exigirá cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 1170 del Digesto Marítimo y Fluvial, con excepción del inciso 6º. Si hubiese obtenido posteriormente un título superior conforme a los preceptos reglamentarios, se ajustará a lo establecido en el artículo 5º del presente.

e) Al personal comprendido en el inciso precedente, al que se le hubiese reconocido además la "especialidad de electricidad", se le exigirá también el examen que se establece en el Artículo 1º, inc. d) de la Ordenanza Marítima Nº 36|948 relacionada con el Decreto Nº 18.263|948.

f) Al personal que no haya egresado de la Escuela Nacional de Náutica ni obtenido títulos por reválida de patentes extranjeras, cuyas habilitaciones les asignan cargos en la navegación fluvial, le serán aplicadas las siguientes normas en los casos que se detallan:

I) Para los conductores de motores, las exigencias del Artículo 1205 del Digesto Marítimo y Fluvial, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Marítima Nº 16|956 respecto de la substitución de la práctica de taller por el examen práctico de esa materia.

II) Para los conductores de motores con ampliación de título hasta 320 C.E., se exigirá un examen equivalente al de 3er. año de las escuelas técnicas reconocidas por la Prefectura Nacional Marítima.

III) A los motoristas de 3ra. con ampliación de título hasta 120 C.E. se les demandará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 1204 del Digesto Marítimo y Fluvial, satisfechos los cuales se les otorgará el título de Motoristas de 1ra.

IV) Al personal que deba rendir el examen reglamentario para convalidar un título obtenido por efectos del Decreto Nº 9.016|951 y haya aprobado el correspondiente a una categoría superior, se le exigirá solamente rendir las asignaturas fijadas en el examen a rendir que no estén incluídas en los programas del ya satisfecho.

V) Para el personal comprendidos en el presente inciso el cómputo de los servicios de navegación se efectuará atendiendo solamente a los asientos consignados en los respectivos documentos de embarco, dándose por satisfechas las condiciones exigidas cuando se acredite el desempeño de cargos o funciones a bordo inherentes al título a convalidar, durante el lapso reglamentario.

Art. 5º — Los títulos, patentes, habilitaciones o certificados se darán por convalidados con la fecha que resulte de sumar a la de su extensión el tiempo que hubiere demandado a sus titulares completar los requisitos de antigüedad y|o navegación, agregado el lapso que, a partir de la fecha del presente decreto, requiera el trámite de convalidación.

Los títulos superiores a los que se convalida, serán reconocidos en cuanto se acrediten los extremos reglamentarios, con la fecha que resulte de sumar a la obtenida por aplicación de lo expresado en el párrafo anterior, el tiempo que hubiere demandado a sus titulares satisfacer tales condiciones.

Análogo procedimiento será observado para el reconocimiento de los títulos sucesivos que se hubieren alcanzado.

Art. 6º — El personal comprendido en las disposiciones del artículo 4º del Decreto Nº 9016|951, deberá presentar ante la Prefectura Nacional Marítima el documento de embarco en que se hubiese asentado la "nota de mención especial", que será testada con expresión de este decreto.

Art. 7º — Para entender en lo relativo a la convalidación de títulos, patentes, habilitaciones o certificados y considerar a los efectos de la resolución pertinente todos los casos especiales no previstos, créase una comisión integrada por el Prefecto Nacional Marítimo como Presidente, el Director de Policía de la Navegación y el Director de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano" como Vocales y un representante del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante y otro del Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales como asesores. Dicha comisión designará las subcomisiones necesarias para el cumplimiento de la función encomendada.

Art. 8º — Para el cumplimiento de la convalidación de títulos dentro del plazo establecido, la comisión de que trata el artículo precedente arbitrará turnos especiales de exámenes, adoptando las disposiciones que resulten oportunas respecto de los términos que para ellos establece el Digesto Marítimo y Fluvial.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Teodoro Hartung.

Es Modificada Parcialmente la Reglamentación de la Ley para Personal Militar

DECRETO Nº 17.029 — Bs. As., 27|12|57

VISTO el Expediente 15.559|57 Cde. 16 (M.G.), letra I. Nº 2.408 (E.M.G.E.) lo propuesto por el señor Ministro de Guerra y, CONSIDERANDO: Que es necesario tener en cuenta en la determinación de la antigüedad de egreso del personal superior del Cuerpo Profesional, además de las calificaciones de ingreso, las resultantes del Curso de Preparación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplácese el actual texto del número 26, inciso 3º de la Reglamentación para el Ejército de la Ley 13.996 —Ley para el Personal Militar— I Parte — Cuadros Permanentes y de Reserva, por el siguiente:

"3º — La antigüedad de los tenientes bioquímicos, farmacéuticos, odontólogos, veterinarios, y de los tenientes primeros médicos y auditores, que sean dados de alta "en comisión" en el Ejército Permanente en la misma fecha, se determinará, dentro de los respectivos escalafones, por el promedio de las clasificaciones obtenidas en el concurso de ingreso y en el "Curso de Preparación" determinado en el número 24 de la Reglamentación II Parte "Ascensos del Personal Superior". A tal efecto se aplicará coeficiente uno al promedio de ingreso y tres al obtenido en el "Curso", dividiendo luego la adición de ambos resultados por la suma de los coeficientes (cuatro).

"El cuociente determinará el orden de mérito, correspondiendo ser más antiguo al que obtenga la mayor clasificación. A igualdad absoluta de cuociente, se resolverá por la mediana de las clasificaciones obtenidas en el "Curso de Preparación". Hasta el momento de terminación del "Curso de Preparación", tendrán sólo una antigüedad provisoria, de acuerdo con la mediana de las clasificaciones obtenidas en el concurso de ingreso."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Guerra, dése a la Dirección del Boletín Oficial y archívese en el Ministerio de Guerra (Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército).

ARAMBURU. — Víctor J. Majó.

DECRETO Nº 17.143 — Bs. As., 30|12|57

VISTO el Expediente letra "E" número 9.660 (E.M.G.E.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Guerra y, CONSIDERANDO: Que es necesario reglamentar el envío de oficiales del Ejército a efectuar cursos de perfeccionamiento en el exterior; Que dicho envío se debe operar satisfaciendo exigencias orgánicas de la Institución,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agréguese como inciso 5º del número 47 de la Reglamentación para el Ejército - I Parte - "Cuadros Permanentes y de Reserva" de la Ley 13.996 "Ley para el Personal Militar", lo siguiente:

5º Cursos en el exterior:

A efectos de alimentar en forma orgánica el escalafón con personal Superior (Oficiales de Estado Mayor, Oficiales Ingenieros Militares, Oficiales de Informaciones y del Cuerpo Profesional), que hayan perfeccionado sus conocimientos en el exterior; anualmente serán enviados a cursar estudios en el extranjero los mayores en la primera fracción, en la medida que las exigencias orgánicas lo determinen.

Con iguales fines la I.G.I.E. enviará a los cursos de las Armas a los mayores en la segunda fracción.

Para dar tiempo al estudio del idioma correspondiente, la consideración y designación se realizará en el mes de octubre del año anterior al envío.

El 30 por ciento del personal a enviar al extranjero lo será para llenar necesidades del Cuerpo de Comando y Cuerpo Profesional por la Inspección General de Instrucción del Ejército, el 70 por ciento restante será distribuído proporcionalmente, entre las especialidades de Estado Mayor, Ingenieros Militares y Oficiales de Informaciones. El número de oficiales de cada especialidad a enviar, será proporcional a la cantidad de Oficiales de Estado Mayor, Oficiales Ingenieros Militares y Oficiales de Informaciones existentes en la fracción, que aún no hayan ido al exterior, o que hayan ido por menos de cuatro meses.

Los oficiales con más de un título, serán incluídos en la especialidad en que revistan en el momento de ser considerados. En lo posible dichos cursos, no serán de una duración superior a un año, para permitir que el mayor número de oficiales pueda completar su formación en el exterior.

Los antecedentes a tener en cuenta para seleccionar los candidatos, serán fijados en el Reglamento correspondiente.

Art. 2º — Reemplácese el número 52 de la Reglamentación para el Ejército - I Parte - "Cuadros Permanentes y de Reserva" de la Ley 13.996 "Ley para el Personal Militar", por el siguiente:

"A efectos de que el mayor número de personal militar de la Institución, pueda cursar estudios, desempeñar comisiones, o cubrir destinos en el exterior, se establece como norma, la prohibición de que sea enviado en más de una oportunidad al extranjero un oficial (cuando ha permanecido más de cuatro meses), mientras no lo hayan hecho la totalidad de sus compañeros de promoción, que tengan el mismo título cuando se requiera poseerlo, o sin él, cuando no haya tal exigencia.

En todos los casos, el personal deberá reunir las condiciones necesarias, para el cumplimiento de la comisión o curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese en el Ministerio de Guerra (Comando en Jefe del Ejército).

ARAMBURU. — Víctor J. Majó.

RATIFICANSE DECRETOS - LEYES DE LAS INTERVENCIONES FEDERALES EN SALTA, LA PAMPA, CHUBUT Y MISIONES

DECRETO Nº 56. — Bs. As., 3|1|58

VISTO el Expediente Nº 4.551 letra C, año 1957, del Ministerio del Interior, en el que la Intervención Federal en la provincia de Chubut solicita la aprobación de un proyecto de decreto-ley reglamentario de las exenciones impositivas de que gozarán las nuevas industrias que se radiquen en jurisdicción de dicha provincia; atento a la opinión favorable emitida por los ministerios de Comercio e Industria y de Hacienda y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta,

Artículo 1º — Aprobar el proyecto de decreto-ley formulado por la Intervención Federal en la provincia de Chubut, que corre agregado de fs. 1 a 4 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y pase a la Intervención Federal en la provincia de Chubut, a sus efectos.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 135. — Bs. As., 8|1|58

VISTO el Expediente letra S, número 39.609 del año 1957, por el que la Intervención Federal en la provincia de Salta, solicita aprobación del Decreto-Ley Nº 709 de fecha 6 de diciembre de 1957, relacionado con la modificación del presupuesto general de gastos para el año 1957, de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta,

Artículo 1º — Apruébase el Decreto-Ley Nº 709, dictado por la Intervención Federal en la provincia de Salta, con fecha 6 de diciembre de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 90. — Bs. As., 7|1|58

VISTO el Expediente Nº 36.809, letra L, del año 1957, en el que la Intervención Federal en la provincia de La Pampa solicita la aprobación del Decreto-Ley Nº 1.955 dictado con fecha 31 de octubre de 1957, por el cual se cambió la denominación a la actual Subsecretaría de Asuntos Sociales, la que a partir de la fecha del mencionado decreto-ley revistará como "Subsecretaría de Educación y Trabajo"; atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta,

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 1.955 dictado con fecha 31 de octubre de 1957 por la Intervención Federal en la provincia de La Pampa, cuya copia corre agregada a fojas 1|2.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 91. — Bs. As., 7|1|58

VISTO el Expediente Nº 36.559, letra C, del año 1957 en el que la Intervención Federal en la provincia de Chubut solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 1.260 dictado con fecha 19 de noviembre de 1957, por el cual se establece que los concesionarios de explotación de yacimiento de hidrocarburos fluídos pagarán a la provincia las contribuciones fijadas por el Capítulo VI (Título XVII) del Código de Minería; atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta,

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 1.260 dictado con fecha 19 de noviembre de 1957 por la Intervención Federal en la provincia de Chubut, cuya copia corre agregada a fs. 2.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 92. — Bs. As., 7|1|58

VISTO el Expediente Nº 34.888, letra M, del año 1957 en el que la Intervención Federal en la provincia de Misiones solicita la aprobación del Decreto-Ley 1.466 dictado con fecha 24 de julio de 1957 por el que se declaran convalidados los actos realizados por la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia en materia de superintendencia, gobierno y disciplina del Notariado hasta la fecha en que aquel tribunal quedó constituído y asumió funciones; atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta,

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 1.466 dictado con fecha 24 de julio de 1957 por la Intervención Federal en la provincia de Misiones, cuya copia corre agregada a fs. 1|2.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 93. — Bs. As., 7|1|58

VISTO el Expediente Nº 36.842, letra L, del año 1957, en el que la Intervención Federal en la provincia de La Pampa, solicita la aprobación del Decreto-Ley Nº 1954, dictado con fecha 31 de octubre de 1957 por el cual se crea la Subsecretaría de Salud Pública y Bienestar Social la que dependerá del Ministerio de Asuntos Sociales; atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta,

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 1.954 dictado con fecha 31 de octubre de 1957 por la Intervención Federal en la provincia de La Pampa, cuya copia corre agregada a fojas 1|2.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

AMPLIANSE BENEFICIOS ACORDADOS AL PERSONAL ESTATAL EN EL INTERIOR

DECRETO Nº 17.158 — Bs. As., 30|12|57.

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 18.989 de fecha 16 de octubre de 1956 por el cual se fijan las normas a adoptar para la liquidación de viáticos, movilidad, indemnizaciones por traslado, etc., del personal de la Administración Nacional, y CONSIDERANDO: Que las disposiciones del Decreto número 98.902 del 28 de enero de 1937, modificado por el Nº 35.696 del 30 de diciembre de 1944, beneficia a todo el personal de la Administración Nacional que presta servicios en los territorios nacionales, provincializados por la Ley número 14.408, con la concesión de un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado, cada dos años, para trasladarse a la Capital Federal o cualquier punto de la República, siempre que éste sea el lugar de residencia de sus familiares directos; Que la alusión de territorios nacionales contenida en el Decreto número 98.902/37, debe ser considerada como un punto de referencia geográfico para fijar las zonas amparadas por el beneficio y no modifica evidentemente esa circunstancia, el carácter político de tales jurisdicciones; Que el mencionado Decreto Nº 98.902/37 se dictó en la inteligencia de estimular a aquellos agentes destacados en zonas alejadas de la Capital Federal o de su residencia normal al momento de ser designados; Que frente a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley número 14.408 citada, se considera procedente regularizar la situación que se crea con tal motivo; Que en consecuencia se estima conveniente ampliar los beneficios otorgados por el citado Decreto número 18.989/56 sobre las consideraciones precedentemente expuestas; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deróganse los Decretos números 98.902 del 28 de enero de 1937 y su modificatorio número 35.696 del 30 de diciembre de 1944.

Art. 2º — Establécese que los artículos 10 al 16 inclusive del Decreto número 18.989 del 16 de octubre de 1956, pasan a ser 14 a 20, respectivamente.

Art. 3º — Amplíase el alcance de los beneficios otorgados por el Decreto número 18.989/56 en la siguiente forma:

"Artículo 10. — Concédese un pasaje "de ida y vuelta por cuenta del Estado, "a todo el personal de la Administración "Nacional que preste servicios al norte "del paralelo 26 y al sur del paralelo "42, cada dos años, para su traslado a "la Capital Federal o a cualquier punto "de la República, siempre que éste sea "el lugar de residencia de sus familia-"res directos".

"Artículo 11. — Podrán hacerse acree-"dores al beneficio en cuestión, todos "aquellos agentes que hayan permane-"cido en las zonas indicadas en el ar-"tículo 10 del presente decreto en el "desempeño de sus tareas durante dos "años continuados como mínimo".

"Artículo 12. — Quedan excluídos del "beneficio que se instituye por el ar-"tículo 10 del presente decreto, los agen-"tes que tengan establecido su domicilio "habitual en la misma localidad, pueblo "o ciudad donde funcione la dependen-"cia a la cual pertenecieren".

"Artículo 13. — La liquidación de los "gastos emergentes de la aplicación del "presente decreto serán imputados al "Inciso "Otros Gastos", Partida "Rein-"tegro de Gastos" del presupuesto del "Organismo respectivo".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 554.431 de 1957

ASUNTO: Hilo metálico constituído por un alma de aluminio, recubierto en ambas caras por un material sintético termoplástico (aceto-butirato de celulosa) y una anilina de color que lleva retorcido sobre sí una fibra sintética del tipo superpoliamida.

RESOLUCION Nº 2 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de enero de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lepori S. R. L., en representación de Azubel Hnos., S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo que denomina "hilo metálico mezcla", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-02698, que la muestra recibida para su examen es un hilo metálico de color oro, de aproximadamente 0,4 mm. de ancho y 0,12 mm. de espesor, constituído por un alma de aluminio, recubiertas en ambas caras por un material sintético termoplástico (acetato - butirato de celulosa) y una anilina de color, y que, el citado hilo lleva retorcido sobre sí una fibra sintética del tipo superpoliamida, siendo la composición aproximada de dichos elementos la siguiente:

Aceto - butirato de celulosa y anilina	63 %
Aluminio	27 %
Superpoliamida	10 %

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 3.579; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 3.579.

e.20|1-Nº 305-v.20|1|58

Expediente Nº 531.401 de 1957

ASUNTO: "Secergan Substancia", polvo que contiene 99,9 % de droga con reacciones funcionales de 10-(x - dimetilaminopropionil) metabromuro ferrotiazina.

RESOLUCION Nº 5 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de enero de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto J. Gardey, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Secergan Substancia", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-984.261, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, cristalino, de olor característico, con las siguientes constantes analíticas:

Análisis Cualitativo:

Se comprobaron: reacciones funcionales de 10-(x-dimetilamino propionil) - metabromuro fenotiazina.

Análisis cuantitativo:

Punto de fusión: 226ºC (con descomposición) 10-(x-dimetilamino propionil) - metabromuro fenotiazina: 99,9 %.

Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones no se trata de un compuesto del bromo, de la Partida 4.387, sino de un producto complejo que carece de partida en el arancel, y consecuentemente, corresponde despachárselo por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.280.

e.20|1-Nº 306-v.20|1|58

Expediente Nº 562.651 de 1957

ASUNTO: "Santicizer 213". éster del ácido ftálico que presenta los caracteres de un ftalato de un alcohol amílico sustituído.

RESOLUCION Nº 7 (D.T.)

Buenos Aires, 8 de enero de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari, De Giáccmo S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Santicizer 213", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-04547 que la muestra recibida para su examen trata de un producto liquido, límpido incoloro, inodoro, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Peso específico a 25º|25C	1,043
Indice de refracción a 20º C	1,5242
Indice de saponificación	274

agregando que el producto en cuestión es un éster del ácido ftálico que presenta los caracteres de un ftalato de un alcohol amílico sustituído; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la Partida 4.556, compresiva del éteres de frutas, y los no expresados en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por la Partida 4.556, valor declarado al 6 %.

e.20|1-Nº 307-v.20|1|58

Expediente Nº 700.595 de 1957

ASUNTO: Lacas al agua (acuarelas).

RESOLUCION Nº 8 (D.T.)

Buenos Aires, 8 de enero de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "lacas secas en general (acuarelas)" Partida 4.659 y se denuncia "lacas al agua, cualquier color o calidad de la Partida 4.660"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificados Nros. B-974.820 y B-974.888 al B-974.890 que las muestras recibidas para su examen tratan de cuatro pastillas prismáticas, de aproximadamente 2,5 gs. de peso cada una, colocadas en pequeños recipientes de porcelana blanca, llevando la siguiente inscripción común "Winsor & Dawton - London England Artists water colour" y se diferencian entre sí por el nombre del colorante (Raw umber, Hooker's green light, Alisarin Carmine y Vermilion), con las siguientes características analíticas:

Raw umber: Pastilla de color castaño, constituída a base de un pigmento mineral fundamentalmente tierra de Siena, y un aglutinante con caracteres de goma vegetal. **Hooker's Green Light:** Pastilla de color verde, constituída fundamentalmente por una mezcla de azul de Prusia y un pigmento amarillo carga mineral (silicato de aluminio) y un aglutinante con caracteres de goma vegetal. **Alizarin Carmine:** Pastilla de color rojizo, constituída fundamentalmente por un colorante orgánico artificial, carga mineral (sulfato de calcio) y un aglutinante con caracteres de goma vegetal. **Vermilion:** Pastilla de color anaranjado, constituída por un pigmento mineral fundamentalmente sulfuro de mercurio y un aglutinante con caracteres de goma vegetal; agregando que no se trata de lacas secas; Que del informe técnico producido por la Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación "Ernesto de la Cárcova", se desprende que las lacas en cuestión son colores que reaccionan al agua en la forma conocida "artísticamente" por acuarela; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que los productos en litigio no son lacas secas, sino colores que reaccionan al agua, por lo que corresponde efectuar su despacho por la Partida 4.660, valor declarado al 45 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despachársela por la Partida 4.660 valor declarado al 45 %.

e.20|1-Nº 308-v.20|1|58

Expediente Nº 543.606 de 1957

ASUNTO: "Resina 603", resina sintética (fenoplasto) modificada con resina colofonia.

RESOLUCION Nº 9 (D. T.). —

Buenos Aires, 8 de enero de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Erpa de Pappalardo y Sver, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Resina 603", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-02438 que la muestra remitida para su análisis es un producto en trozos irregulares resinosos quebradizos, de color pardo, amarillento, soluble en solventes orgánicos, que presente los siguiente caracteres analíticos:

Indice de ácido	63
Indice de saponificación	108
Indice de yodo (Wijs)	103
Cenizas	vestigios
Reacción de Norawsky	positiva

agregando que el producto analizado presenta los caracteres de una resina sintética (fenoplasto) modificada con resina colofonia; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4.823; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia, debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.823.

e.20|1-Nº 309-v.20|1|58

Expediente Nº 555.160 de 1957

ASUNTO: Colorante de achiote (annatto) para queso tipo 300 (solución acuosa alcalina de rocu).

RESOLUCION Nº 12 (D. T.). —

Buenos Aires, 8 de enero de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Colorante de Achiote (Annatto) para queso tipo 300", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-04750, que la muestra remitida para su análisis es una solución acuosa alcalina de rocú, con los siguientes caracteres analíticos:

Estado de conservación	bueno
Materia colorante	rocú
Extracto seco	10,0 %
Cenizas	5,8 %
Metales tóxicos	no tiene

agregando que el reglamento alimentario sólo autoriza la coloración de la corteza del queso; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por la partida 4.477, valor declarado al 28 por ciento; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia, debe efectuárselo por la partida 4.477, valor declarado al 28 por ciento.

e.20|1-Nº 310-v.20|1|58

Expediente Nº 537.268 de 1957

ASUNTO: "Chloragel", líquido que presenta los caracteres de una solución de clorhidroxilactato de aluminio y sodio (compuesto del ácido láctico).

RESOLUCION Nº 13 (D. T.). —

Buenos Aires, 8 de enero de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Importadora Técnica Industrial "Iti", S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Chloragel", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-00751 que la muestra recibida para su análisis es un líquido límpido de color debilmente amarillento que presenta los caracteres de una solución acuosa de clorhidroxilactato de aluminio y sodio, con las siguientes características analíticas:

Residuo fijo a 100-105ºC	36,5 %
Residuo por incineración	17,8 %
Cloruros (expresado en cloro)	2,5 %
Aluminio (expresado en óxido de aluminio)	7,4 %
pH	8,5
Peso específico	1,23

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que tratándose de un compuesto del ácido láctico se halla alcanzado por la partida 4.259, valor declarado al 12 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 754 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despachársela por la partida 4.259, valor declarado al 12 %.

e.20|1-Nº 311-v.20|1|58

Expediente Nº 529.384 de 1957

ASUNTO: "Weichharz KTN", líquido que presenta caracteres de ácidos resínicos esterilizados con polieter-alcohol.

RESOLUCION Nº 15 (D. T.). —

Buenos Aires, 8 de enero de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni en representación de Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Weichharz KTN", utilizado en la industria de las pinturas, lacas y cueros artificiales, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-991.973, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, muy viscoso, de color pardo claro, con fluorescencia verdosa, de olor aromático, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, con las siguientes características analíticas:

Indice de acidez	9
Indice de saponificación	70
Indice de yodo	130
Indice de refracción a 20ºC	1,525
Cenizas	0,1

Reacción de Morawsky ...... positiva concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de ácidos resínicos esterificados con polieter-alcohol; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que, careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.556.

e.20|1-Nº 312-v.20|1|58

Expediente Nº 541.374 de 1957

ASUNTO: "Fairprene", plancha constituída por un tejido de vidrio recubierto en ambas caras con una capa de un material a base de un caucho sintético tipo cloropreno y siliconas.

RESOLUCION Nº 16 (D. T.). —

Buenos Aires, 8 de enero de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan José C. Vidal solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Fairprene", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-994.289 que la muestra recibida para su examen es una plancha de color gris oscuro, constituída por un tejido de vidrio recubierto en ambas caras con una capa de un material a base de un caucho sintético tipo cloropreno y siliconas, con las siguientes características analíticas: espesor: 1,2 mm.

cenizas 63 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, siguiendo el criterio clasificatorio sustentado en la resolución de 6 de agosto de 1956 (D. T. Nº 738, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1.313) el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 3.067 a); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 3.067 a).

e.20|1-Nº 313-v.20|1|58

Expediente Nº 566.564 de 1957
ASUNTO: "Lenetol O Líquido", producto constituído por una solución hidroalcohólica de un ácido graso condensado con óxido de etileno.

RESOLUCION Nº 17 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de enero de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lenetol 0 Líquido", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-05264, que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, constituído por una solución hidroalcohólica de un ácido graso condensado con óxido de etileno, con un residuo fijo a 100-105ºC de 24 %; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que careciendo el producto en consulta de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarlo con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 4.271.

e.20|1-Nº 314-v.20|1|58

Expediente Nº 54b.205 de 1957
ASUNTO: "Melloroid P. V. C.", láminas constituídas por un soporte formado por un tejido de algodón, recubierto en una de sus caras por una composición de material sintético termoplástico.

RESOLUCION Nº 18 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de enero de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma José E. Pizzorno, en representación de Smith y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Melloroid P.V.C.", cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificados Nros. B-998.907 al 998.912, que las muestras recibidas para su examen son seis trozos de láminas de distintos colores, imitando al cuero que están constituídas por un soporte formado por un tejido de algodón, recubierto en una de sus caras por una composición coloreada de un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo) con las siguientes características analíticas:

Muestra	Color	Espesor
29.629	pardo oscuro	0,74 mm.
29.330	celeste	0,82 mm.
29.631	pardo oscuro	0,76 mm.
33.107	azul oscuro	0,94 mm.
33.108	amarillo	1,06 mm.
33.109	negro brillante	0,91 mm.

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, siguiendo el criterio sustentado en la Resolución de 6 de setiembre ppdo. (D. T. número 901) recaída en el Expediente número 532.932 de 1957, al despacho de las láminas en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilables a los efectos de cambios a la Partida 3.011; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del material consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la Partida 3.011.

e.20|1-Nº 315-v.20|1|58

Expediente Nº 560.999 de 1957
ASUNTO: Cintas de nylon.

RESOLUCION Nº 19 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de enero de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Leonardo E. Echagüe, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a cintas trenzadas de nylon 100 %, en rollos de 50 metros de largo, con anchos de 11, 13, 16, 18, 20, 22 y 25 mm., utilizadas en la fabricación de correas para accionamiento de los husos de continuas de hilar, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-05262, que la muestra recibida para su examen son cintas blancas con una raya roja de 15 mm. de ancho, totalmente constituídas por un tejido de fibras de nylon; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, según lo revela el resultado de la pericia técnica practicada, la mercadería en consulta se halla totalmente constituída por un tejido de fibras de nylon, que carece de ubicación en el arancel, por lo que corresponde despacharla con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 3.514; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la Partida 3.514.

e.20|1-Nº 316-v.20|1|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PROVINCIA DE RIO NEGRO, PUEBLO CIPOLLETTI, calle sin nombre s/nº, entre las de s/nombres, lotes especiales 2 y 3, manzana B. Forman parte del lote 4, Qta. 43 y Pte. N. 50 a 10m. del esquinero O. de su manzana hacia el Este. Casa de familia en construcción y en el estado en que se encuentra, en terreno que mide según títulos ambos lotes por estar unidos 20 metros de frente al N. por 30m. de fondo. Superficie aproximada 600 m2. El 28 de enero de 1958, a las 10,30 horas en la Sucursal. Base $ 35.000, al contado. Infórmese en el Banco. Nº Hº 54/50/21422, Sucursal Neuquén. Número Bco. 37.

e.20|1-Nº 333-v.22|1|58

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 10.434/57. Nombre de la empresa: "Transportes Automotores Santa Fe" S.R.L. Domicilio de la misma: San Juan Nº 1516, Rosario. Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: Servicios directos desde la Capital Federal, Olivos, San Isidro, San Fernando, a la ciudad de Santa Fe y viceversa. Por las rutas nacionales Nros. 9 y 11. Servicios a implantar.

$ 70.— e.20|1-Nº 14.342-v.20|1|58

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 11.090|57.

Nombre de la empresa: "El Rápido", de Marcos Diojtar.

Domicilio de la misma: Villegas 240, Cipolletti, Río Negro.

Clase de servicio: Pasajeros, de temporada.

Itinerario: Entre Cipolletti y Fuerte General Roca; un servicio semanal, como prolongación de los servicios que presta entre Cipolletti y las Termas de Copahue.

Servicio a implantar. — Ramón S. Narvaja, coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.20|1 Nº 14.254-v.20|1|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente D-67.432/56
Licitación Pública Nº 379

Llámase a Licitación Pública Nº 379, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de enero de 1958, a la hora 13, para la provisión de herramientas mecánicas, artículos y equipos eléctricos para la industria del frío.

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 13 de enero de 1958. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº L-334-v.22|1|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 92.192/57

Llámase a Licitación Pública número 52/58, para el día 10 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres en Lomas de Zamora y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: carne de vacuno, cordero y afines. — Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.20|1-Nº L-335-v.31|1|58

Expediente Nº 92.197/57

Llámase a Licitación Pública número 53/58, para el día 27 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres en Lomas de Zamora y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: artículos de almacén. — Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.20|1-Nº L-336-v.22|1|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 602/57 (DCI)
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "perforación de un pozo para provisión de agua" con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 4 de febrero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|1-Nº L-352-v.31|1|58

Licitación Pública Nº 592/57 (DCI)
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de ventanas" con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 31 de enero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15,00 moneda nacional el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 64.510.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|1-Nº L-353-v.24|1|58

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Expediente D-691

Llámase a Licitación Pública Nº 6 c/v. 58, para el día 28 de enero de 1958, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración; a efectos de la adquisición de artículos de almacén. Pliegos de bases y condiciones en la División Practicaje, calle Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº L-354-v.22|1|58

Expediente D-690

Llámase a Licitación Pública Nº 7 c/v. 58, para el día 28 de enero de 1958, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración; a efectos de la adquisición de fiambres y quesos. Pliegos de bases y condiciones en la División Practicaje, calle Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº L-355-v.22|1|58

Expediente D-546 c. v. 58
Expediente D-514 c. v. 58

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 11 de febrero de 1958, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de equipos de cama, bolsas de lona, colchones, frazadas, mantas marineras, cubrecamas, camisas, guantes, medias, zapatos negros y borceguíes, pantalones. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº L-356-v.31|1|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 9576

Llámase a licitación pública para la adquisición de cajas de cartón con destino al servicio de farmacia del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1957, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.20|1-Nº L-399-v.24|1|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 2-P/58, para la adquisición de cadena a rodillos simple, doble y triple, eslabones de empalme y eslabones para cadena agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se detallan a continuación: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina [illegible]

Federal; Delegación Santa Fe, calle San Martín 1805, Santa Fe; Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario, provincia de Santa Fe y Sub-Delegación San Lorenzo, Avda. San Martín 1885, San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de febrero del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|1-Nº L-347-v.31|1|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 100.007/58

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de campos desocupados, destinados a la ampliación de la Estación Experimental de Pergamino (provincia de Buenos Aires) ubicada en el Cuartel 14, en una extensión de hasta mil quinientas (1.500) hectáreas ubicadas dentro del siguiente perímetro:

Al norte y oeste hasta la ruta nacional 188 de San Nicolás a Junín; al este, hasta el arroyo Pergamino; al sud-sudoeste hasta el límite con el Cuartel 24 y al sud-sudeste una fracción dentro del cuartel 25 hasta 1.500 metros de profundidad, lindera a la citada Estación Experimental.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal y en la Estación Experimental de Pergamino, provincia de Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº L-348-v.31|1|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública 3152 hasta 28 enero 1958, a las 16,30 horas, provisión clavos punta París, cabeza de plomo, sección cuadrada para pisos, y tachuelas para tapiceros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 5,00 m/n.

e.20|1-Nº L-340-v.22|1|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 33.079/1957

La licitación pública para la provisión de caños y accesorios de asbesto cemento, ha sido postergada hasta el 21 de febrero de 1958, a las 15,15. Charcas 1840.

e.20|1-Nº L-341-v.31|1|58

Expediente 34.253/1957

Accesorios para automóviles. 10/2/1958, a las 15,15. Charcas 1840.

e.20|1-Nº L-342-v.31|1|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 12, tramo Ituzaingó, límite con Misiones, sección Km. 0 - Km. 35 y acceso a Ituzaingó, $ 36.360.232,55. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|1-Nº L-343-v.7|2|58

Licitación Pública Nº 3466, para la adquisición de repuestos para cadenas de oruga de tractor Allis Chalmers, modelo HD-15A, $ 170.000. Presentación propuestas: 29 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|1-Nº L-344-v.22|1|58

Licitación Pública Nº 3467, para la adquisición de repuestos p/planta de asfalto "Barber Greene", $ 300.000. Presentación propuestas: 30 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|1-Nº L-345-v.22|1|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 110
(Tercer llamado)

Llámase a licitación hasta el día 10 de febrero de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor de pasajeros, por "ajuste alzado", en el edificio de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, sito en San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 170.000,00 m/n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00 moneda nacional. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.20|1-Nº L-346-v.24|1|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P/58

Nº 24-P/58 - 25/2/58, a las 12. Por la provisión de grupos convertidores telefónicos y grupos Diesel electrógenos. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.20|1-Nº L-337-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 18-P/58

Nº 18-P/58 - 31/1/58, a las 14. Por la provisión de una carretilla autoelevadora. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.20|1-Nº L-338-v.22|1|58

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Licitación Pública M.58/14

Llama a licitación para la provisión de "riel conductor y eclisas para ídem". (Admítese cotización en moneda extranjera). Apertura: 10/3/58, 9 horas. Informes: Of. muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

e.20|1-Nº L-349-v.31|1|58

M. T. N.
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Con cargo al crédito del Eximbank

Comunícase prórroga en el plazo de apertura de la Licitación Pública número 7/57 (adquisición de 25 grúas autopropulsadas sobre neumáticos, 12 sobre oruga y 10 de torre), hasta el día 14 de febrero de 1958, a las 16 horas.

e.20|1-Nº L-350-v.31|1|58

F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 13,45 horas. Buenos Aires.

Nº 749 - A.M.G.2/1805/57 - 400.000 kilos de estopa común de algodón para limpieza, 11/2/58, 11 horas.

Nº 751 - 25.V.128 - Géneros para uniformes, temporada verano 1958/59, 12/2/58, 11 horas.

Nº 752 - 77.B.648/IMP. - 80 pares de ruedas y ejes para vagones, 20/2/58, 10 horas.

e.20|1-Nº L-351-v.31|1|58

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Atento el pedido formulado por firmas interesadas en las Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2 de esta Comisión, se ha resuelto prorrogar el término de las mismas hasta el 14 de febrero de 1958.

Cualquier información puede ser requerida en Diagonal Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, Oficinas 707, 709, 715 y 717. — Buenos Aires, 2 de enero de 1958.

e.3|1-Nº L-102-v.28|1|58

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Dirección de Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 7|58, para el día 30 de enero de 1958, a las 11 horas, para la adquisición de 2 máquinas de calcular eléctricas con rodillo, de dos operaciones (suma-resta) y una máquina de calcular eléctrica con rodillo de cuatro operaciones. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Económico Financiero, Avda. Roque S. Peña 6.., piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

$ 150.— e.17|1-Nº 14.203-v.23|1|58

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para proveer a la Escuela de Odontología de esta Facultad, sillones dentales a bomba y aparatos Rayos X. dentales, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de propuestas: 31 de enero de 1958, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, Secretario.

e.14|1-Nº L-242-v.20|1|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 1 - 57/58
Expediente H-7295/57

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1958, a las 10 y 30 horas, para adjudicar la contratación del lavado y planchado de ropa de este Establecimiento e Institutos Anexos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.15|1-Nº L-257-v.28|1|58

Expediente 82.389

Llámase a licitación para ejecutar trabajos de tratamiento de columnas en el Laboratorio de Ensayos de Materiales, refección de la circulación del primer piso y reacondicionamiento del Laboratorio de Físico-Química (2º piso) en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 222, Capital Federal, por un importe de m$n. 190.000 (garantía de la oferta m$n. 1.900.—). La obra se contrata por ajuste alzado y la apertura de las propuestas se realizará el 3 de febrero de 1958, a las 17 horas en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso. Retirar pliegos en la misma Sección, de 14 a 19 horas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1958. — El Director de Administración.

e.15|1-Nº L-258-v.21|1|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 27 de enero de 1958, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino a la maestranza general (expte. 26.966-M-57) de acuerdo a las siguientes características: Ubicación:

Norte: Calle Coronel Plaza.
Sur: Calle Tiburcio Benegas - G. Cruz
Este: Avda Costanera
Oeste: Calle Belgrano

Condiciones exigidas: Terreno de 2.000 m2. aproximadamente. Superficie cubierta: 1.200 m2. aprox. (galpones) 2 habitaciones 4x4 aprox. oficina y depósito. Servicio de luz, fuerza motriz, agua corriente, teléfono. Entrada para vehículos grandes. Baño para personal.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros, 4to. piso del Palacio de Correos, Ministros de Contaduría General, sita en Mendoza.

e.16|1-Nº L-274-v.22|1|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROFESOR PEDRO VELLA" (CORDOBA)
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 31 (treinta y uno) de enero de 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, 4 Marmitas de cocina para vapor de baja presión, con una capacidad aproximada de 300 litros, como así también la instalación de las mismas. — Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Córdoba, enero de 1958. — Contador Juan A. Larisgoitía, Administrador.

e.9|1-Nº L-159-v.22|1|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Postérgase para el día 4 de febrero próximo a las 15 horas, la licitación pública para adjudicar la ejecución de la obra "Departamento de Hidráulica-ampliación edificio" de la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata. Presupuesto oficial: m$n. 14.133.729,87. Precio del pliego: m$n. 500,—. Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Departamento La Plata 47 Nº 162, T. E. Paz 4325, La Plata. Apertura de las propuestas en el Departamento La Plata 47 Nº 162, La Plata. — Arq. Ernesto J. Della Paolera, Director Interino.

e.27|12|57-Nº L-8.297-v.20|1|58

Ministerio de Guerra

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1958, a las 10 horas, por la adquisición de útiles para escritorio, cuyos detalles constan en los pliegos de condiciones que pueden solicitarse en la calle Cerrito Nº 572, 2º piso, Of. Adquisiciones Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Subgerente.

e.10|1-Nº L-187-v.23|1|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

6/2/58 - Nº 38/58, a las 9,45, por hilo de yute, hilo de algodón, tela adhesiva.

13/3/58 - Nº 60/58, a las 9, por tubería de llegada de gas bruto de alto horno y batería de sacos de polvo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 10,30 horas, previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— que corresponde al valor de la documentación. — El Director General.

e.15|1-Nº L-268-v.28|1|58

Llámase a licitación pública Nº 33|58 para el día 1º de febrero de 1958, a las 9 horas, por la provisión de chapa de acero con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.13|1-Nº L-238-v.24|1|58

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 393|57 (DCI)
2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del tercer tramo de la nave de laminación, bases para máquinas, sala de motores del laminador DUO, desagües industriales" en la nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de enero de 1958 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 220.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 10.464.168,51.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|1-Nº L-117-v.27|1|58

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Expte. D-32665 c.v|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 30 de enero de 1958, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de cámaras y cubiertas de goma d stintas medidas. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|1-N-Nº L-118-v.21|1|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 20.279|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de tractores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1958, a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-277-v.20|1|57

(Expediente Nº 28.569|57)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas varias para costura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1958, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-278-v.29|1|58

(Expediente Nº 28.739|57)

Llámase a licitación pública para la composición, impresión y encuadernación del Boletín Mensual de Estadística.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-276-v.29|1|57

(Expediente Nº 28.482-57)

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas varias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1958, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-279-v.20|1|58

(Expediente Nº 25.881-57)

Llámase a licitación pública para la provisión de gamuzas para limpieza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1958, a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-280-v.20|1|58

(Expediente Nº 28.965-58)

Llámase a licitación pública para la provisión de agua lavandina, flúido desinfectante, soda cristalizada.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1958 a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-281-v.20|1|58

(Expediente Nº 28.591-57)

Llámase a licitación pública para la provisión de escritorios y armarios metálicos, sillas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1958, a las 16,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-282-v.20|1|58

(Expediente Nº 28.964-58)

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón p|lavar, polvo jabonoso, jabón de tocador.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-283-v.29|1|58

(Expediente Nº 25.629-57)

Llámase a licitación pública para a provisión de matrices para máquina de componer y fundir líneas, tipo Intertype Universal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de febrero de 1958, a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-284-v.20|1|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 740, para el día 7 de febrero de 1958 a las 17 horas, para la provisión, colocación y ajuste de puertas para tesoros del segundo subsuelo y planta baja de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 285.000,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de m$n. 200,00 en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|1-Nº L-245-v.22|1|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 9.325

Llámase a licitación pública para la adquisición de frascos comunes y goteros con destino al servicio de farmacia del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1957, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.16|1-Nº L-275-v.22|1|58

Expte. Nº 9.326/57

Llámase a licitación pública para la adquisición de algodón hidrófilo, con destino al servicio de farmacia del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1958 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.14|1-Nº L-247-v.20|1|58

Expediente Nº 27.120|57

Llámase a licitación pública para la provisión de jeeps nuevos con accesorios suplementarios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|1-Nº L-106-v.21|1|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expediente 6.483/57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 27 de enero de 1958, a las 16 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversos útiles de escritorio. El acto tendrá lugar en la Gerencia Administrativa de la Junta Nacional de Carnes, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, donde también se suministrarán los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.17|1-Nº L-328-v.21|1'58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25-P|57|58, para la adquisición de cinta transportadora y cinta para noria, de tela y goma, correas para transmisión, de cuero y de tela y goma, pasta y broches para correas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal, Delegación Santa Fe, calle San Martín 1805, Santa Fe, Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, Delegación Necochea, Avenida Alsina 307, Necochea, Pcia. de Buenos Aires y Delegación Villa Constitución, calle San Martín 35, Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de febrero del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de enero de 1958.

e.16|1-Nº L-288-v.29|1 58

Llámase a Licitación Pública número 1-P|58 para la adquisición de arpillera recuperada o de avería, arpillera tarpaulín, cabo de cáñamo, cabo formio, cabo sisal, hilo para coser bolsas, lona impermeable y manguera de cáñamo o de lino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se indican: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal, Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, Delegación Necochea, Av. Alsina 307, Necochea, Pcia. de Buenos Aires y Subdelegación Mar del Plata, calle Rioja 1811, Mar del Plata.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1958 a las 17 horas, en la Gerencia precitada calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de enero de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|1-Nº L-169-v.22|1|58

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3707: Pilotos y capas impermeables. Apertura: 28/1, 9,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.17|1-Nº L-319-v.23|1|58

Pliego Nº 3708: 32.000 m. aprox. de caños de acero negro con o sin costura, p/soldar. Apertura: 4/2, 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.17|1-Nº L-320-v.30|1|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3/58, atención mecánica, mantenimiento y conservación de los motores Diesel de dos buques tipo BDT. Apertura: 31 de enero de 1958, a las 16 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.17|1-Nº L-321-v.30|1|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

28/1/58: Provisión y montaje de la instalación eléctrica de iluminación y fuerza motriz en Planta Gral. Pico (7981), a las 12,30 horas.

27/2/58: Máquinas de cargas (7941), a las 11 horas.

28/2/58: Cojinetes (7920), a las 9 hs.

e.17|1-Nº L-322-v.23|1|58

3/2/58: Líquido emulsor (7903), a las 10,30 horas.

4/2/58: Alambre de cobre (7904), a las 10.30 horas.

e.17|1-Nº L-323-v.30|1|58

5/2/58: Aditivos aceites lubricantes (CCCB 291), a las 12 horas.

19/2/58: Productos químicos (7942), a las 11,30 horas.

21/2/58: Equipos para soplado de asfalto (7918), a las 11 horas.

3/3/58: Usinas eléctrica transportable (7906), a las 12 horas.

5/3/58: Camiones (7919), a las 11 hs.

7/3/58: Caños de entubación, zapatos y cuplas especiales (7881), a las 12 horas.

17/3/58: Válvulas (7940), a las 12 hs.

e.17|1-Nº L-324-v.30|1|58

Licitaciones Públicas - Locales en el interior

Yacimiento Plaza Huincul

27/1/58: A las 11 horas. (Pliego 455): Transporte de petróleo y derivados líquidos a granel.

Destilería San Lorenzo

27/1/58: A las 11 horas. (Pliego 40): Materiales eléctricos. Bases generales y pliegos solicitarse al Servicio de Suministros de la citada Destilería.

e.17|1-Nº L-325-v.23|1|58

Licitaciones Públicas

27/1/58: Trietanolamina (7859), a las 8 horas.

27/1/58: Material refractario y aislante (7902), a las 12,30 horas.

19/2/58: Casillas pañol de incendio (7905), a las 11 horas.

e.15|1-Nº L-262-v.21|1|58

1|2|58: Pilas y baterías (7808), a las 11 horas; 5|2|58: Válvulas globo de acero (7719), a las 10 horas; 13|2|58: Válvulas y llaves de paso (7817), a las 12 horas; 14|2|58: Provisión y montaje de Planta Almacenaje en Tucumán (7200), a las 9 horas; 15|2|58: Camiones volcadores y tractores (7882), a las 9 horas; 19|2|58: Motocompresores (7826), a las 9 horas; 20|2|58: botas de goma (7886), a las 8.30 horas; 21|2|58: Válvulas de retención (7841), a las 12 horas; 21|2|58: Cadenas de transmisión (7887), a las 9 horas

e.13|1-Nº L. 223-v.24|1|58

30|1|58: Cadenas de aisladores (7807), a las 10 horas.

e.9|1-Nº L-166-v.22|1|57

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.704: Oxido de hierro. Apert. 3|2, 10 hs. — Pliego Nº 3.705: Transporte de cargas en gral., en camión, dentro del Gran Bs. Aires. Apert. 24|1, 10 hs. — Pliego Nº 3.706: Transporte en camión de cargas en gral. desde Bs. Aires al interior del país. Apert. 24|1, 10.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.16|1-Nº L-286-v.22|1|58

Pliego Nº 3703: Guinches con pluma, montados sobre chassis autopropulsado sin cabina. Apertura: 31/1, 11 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.15|1-Nº L-263-v.28|1|58

Pliego Nº 3699: Mano de obra p|ejecución de 44.900 m. aprox. de extensiones cañería mayor hºfº, e instalación derivaciones domiciliarias en Prov. Sud (Ptdos. Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, y Alte. Brown; Quilmes y Ciudad de La Plata) y Prov. Oeste (Barrio Gral. Paz Ptdo. de Matanza del Banco Hipotecario). Apert. 22|1, 10 hs.

Pliego Nº 3700: Mano de obra p|ejecución de 80.000 m. aprox. extensiones cañería mayor hºfº e instalación derivaciones domiciliarias con cañerías hº galvanizado en Cap. Federal. Apert. 27|1, 10 hs.

Pliego Nº 3701: Asfalto especial. Apert. 27|1, 10.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.8|1-Nº L-111-v.21|1|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

30 de enero de 1958: L. P. 10|58, a las 12.— horas: Planchuelas de hierro, hierro redondo, hierro ángulo, etc. — L. P. 11|58 a las 12.30 horas: Papel blanco tipo manifold papel satinado, papel para embalar, milimetrado, papel para mimeógrafo papel obra, papel secante, etc. — L. P. 12|58, a las 13.— horas: Máquina de calcular. — L. P. 13|58, a las 13.30 horas: Reparación de una turbo-bomba de agua alimentación de calderas marca "Weir". — L. P. 14|58, a las 14.— horas: Lámparas a nafta, hachita de mano, llaves tipo francesa, llaves stillson, martillos, etc.

4 de febrero de 1958: L. P. 15|58, a las 12.— horas: Ladrillos refractarios, ladrillos aislantes, moldes para fabricación de ladrillos y tela para aislación térmica. — L. P. 16|58, a las 12.30 horas: Armaduras para alumbrado público. — L. P. 17|58 a las 13.— horas: Motores para Jeep para camioneta Rural y para coche Kaiser Manathan y cajas de velocidades para coche Kaiser y Jeep. — L. P. 18|58, a las 13.30 horas: Canje de cobre viejo para conductor,

manufacturado. — L. P. 19/58, a las 14.— horas: Hierros ángules, caños de hierro galvanizado, hierro planchuela, chapas de hierro, hierro perfil.

7 de febrero de 1958: L. P. 20/58, a las 12.— horas: Botas de goma. — L. P. 21/58, a las 12,30 horas: Juegos completos de grapería para formar la cadena de retención para cable de cobre.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.16|1-Nº L-285-v.20|1|58

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:
6 de febrero de 1958:

L. P. 3/58, a las 12 horas: Repuestos para grupos electrógenos MAN

L. P. 4/58, a las 12,30 horas: Ambos, jardineras, camisas para jardineras, mamelucos.

L. P. 5/58, a las 13 horas: Postes de hormigón armado.

L. P. 6/58, a las 13,30 horas: Cámaras y cubiertas.

L. P. 7/58, a las 14 horas: Cables de cobre desnudo.

10 de febrero de 1958.

L. P. 8/58, a las 12 horas: Postes de palma negra.

27 de febrero de 1958.

L. P. 9/58, a las 12 horas: Provisión de equipos para transporte pesado, compuestos por unidades tractoras, acoplados y accesorios.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.14|1-Nº L-248-v.27|1|58

LICITACION PUBLICA Nº 2/58

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58, para el 24 de febrero de 1958, a las 13 horas, para la provisión y montaje de una grúa puente con gancho principal de 20 toneladas y gancho auxiliar de 5 toneladas en la Central Diesel Eléctrica de la Ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 100, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|1-Nº L. 224-v.24|1|58

LICITACION PUBLICA Nº 1/58

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, para el 24 de febrero de 1958, a las 12 horas, para la ejecución del proyecto y construcción de las obras civiles en la Central Térmica Diesel, Goya, Pcia. de Corrientes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones seiscientos diez mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 200, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Litoral, Edison 80, Corrientes, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|1-Nº L. 225-v.24|1|58

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 159 de 1957, hasta el día 31 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de básculas para pesar carros y camiones con acoplado, en las plantas de silos subterráneos de Alejo Ledesma (Pcia. de Córdoba) y Darregueira (Pcia. de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgados Nacionales de Córdoba y Bahía Blanca y Departamento Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). Pliego: $ 50.00 m|n. Presupuesto Oficial, $ 250.000,00 m|n.

e.16|1-Nº L-287-v.29|1|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3465, **para la adquisición de llaves varias, $ 100.000.** Presentación propuestas: 28 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-326-v.21|1|58

Licitación Pública Nº 3469, para la adquisición de elementos para impresiones mimeográficas, $ 500.000. Presentación propuestas: 24 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-327-v.21|1|58

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal - Piquirenda y puentes ha sido postergada para el día 6 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.14|1-Nº L-249-v.27|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Km. 288,600 - Km. 404 (ensanche de puentes). $ 10.942.064. Presentación propuestas: 4 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|1-Nº L-183-v.30|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Tres Arroyos - Irene, secciones Km. 496 - Km. 520 y Km. 537 - Km. 549.500, $ 6.149.984,45. Presentación propuestas: 5 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|1-Nº L-184-v.30|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Base Aérea - Reconquista, pesos 2.357.632,65. Presentación propuestas: 29 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 23-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Lazzarino-Empalme Ruta 3, $ 1.584.030,40. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 24-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 36, tramo Almafuerte - Embalse Río Tercero y accesos a los Hoteles, $ 3.016.322,25. Presentación propuestas: 27 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 25-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 228, tramo Km. 34-Arroyo Seco (Km. 110), $ 10.956.943. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 26-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de ensanche de los puentes sobre los arroyos Quebracho y Bueno, en el tramo Paraná-Viale, $ 1.639.658. **Presentación propuestas: 30 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones**, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 27-v.23|1|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 109

Llámase a licitación hasta el día 28 de enero de 1958, **a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", del edificio para garage del Hospital Policial Bartolomé Churruca, Capital Federal — Presupuesto Oficial: $ 377.462,93 m|n.** — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 100 m|n. Horario de venta: de 13 a 16 horas. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.31|1-Nº L. 231-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 108. — Llámase a licitación hasta el día 31 de enero de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de la estructura de hormigón armado, Cuerpo "F" para la ampliación de la obra Facultad de Ingeniería, sita en Avda. Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 3.772.109,34 m/n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 300,00 m/n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.2|1-Nº L. 29-v.23|1|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas
Expediente: 6465/1957

Sulfato de aluminio, 14|2|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.13|1-Nº L. 226-v.24|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Santiago del Estero - Las Termas, sección Km. 30 - Km. 65,362. $ 18.599.332,05. **Presentación propuestas: 24 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.**

e.27|12|57-Nº L-8.303-v.20|1|58

Llámase a Licitación Pública 3147 hasta 29 enero 1958, 16.30 horas, para la venta de: Una motobomba con motor Diesel Man 6 cilindros, 900 H.P., con bomba de circulación de aceite y bomba centrífuga, con accesorios, completa, sin uso.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal. Valor Básico: $ 750.000.— m|n. Pliego: Sin cargo.

e.8|1-Nº L-113-v.21|1|58

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública número 21.530/58, medallas de oro y estrellas para personal **Apertura: 4/2/58, a las 10.20 horas. Valor del pliego m$n. 10. Consulta y retiro** de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, **Capital.**

e.17|1-Nº L-329-v.23|1|58

Llámase a licitación Pública Número 10.690|58: Reconstrucción de vías tranviarias. — Apertura: 29|1|58, a las 10.10 horas. Valor del Pliego, m$n. 50.—. L. P. Nº 10.675|58 — Alambre de cobre electrolítico. — Apertura: 13|2|58, a las 10 horas. Valor del Pliego m$n. 10.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|1-Nº L-290-v.22|1|58

Licitaciones Públicas

11 febrero 1958 - 10 hs.: Tées, roscas y tapones para cañería - O.C. 12|57 Ax. 15. — 11 febrero 1958 - 10,30 hs.: Tuercas, uniones y tées para cañería - O.C. 12|57 Ax. 16. — 11 febrero 1958 - 11 hs. Accesorios y cuplas para cañerías - O.C. 12|57 Ax. 9. — 12 febrero 1958 - 10 hs.: Curvas para cañería - O.C. 12|57 Ax. 10. — 12 febrero 1958 - 10,30 hs.: Bridas y codos para cañería de agua O.C. 12|57 Ax. 8. — 13 febrero 1958 - 10 hs.: Perfil angulos O.C. 3|57 Ax. 26. — 13 febrero 1958 - 10,30 hs.: Acero común en barras planas y redondas O.C. 3|57 Ax. 19. — 14 febrero 1958 - 10 hs.: Tornos mecánicos, amoladoras, fraguas, morzas y bigornias - O.C. 51|57 Ax. 31. — 14 febrero 1958 - 10,30 hs.: Bulones para vía - O.C. 48|57 Ax. 4. — 14 febrero 1958 - 11 hs.: Materiales para instalaciones eléctricas - O.C. 8|57 Ax. 37. — 24 febrero 1958 - 10 hs. Arandelas grover O.C. 48|56 Ax. 12. — 24 febrero 1958 - 10,30 hs.: Aceros especiales O.C. 17|57 Ax. 10. — 24 de febrero 1958 - 11 hs., Barras, escuadras y colleras para vagón O.C. 60|57 Ax. 2 - 25 febrero 1958 - 10 hs.: Chapas de acero para calderas - O.C. 3|57 Ax. 25. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, Oficina de Licitaciones. — La Administración.

e.14|1-Nº L-250-v.27|1|58

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 4|2|58: Pub. 388-9.30 hs.: Zorras a motor p|cuadrillas, repuestos p|zorras. Pliego, $ 50.—. Pub. 387. — 10,30 hs.: Sacos: tropicales, tipo gabardina, blancos: chaquetillas de brin, pantalones brin azul, gorras brin blanco. — Pliego $ 20.—. Pub. 386. — 11.30 hs.: Elásticos de goma p|paragolpes tipo Spencer, elásticos de goma p|ganchos tracción. Pliego $ 30.—

Apertura 7|2|58: Pub.: 389 — 11.30 horas. Renovación de vía entre Posadas y Parada Leis — Km. 567,900 y Km. 597,600, $ 50.—.

Retirar Pliegos, Dpto. Suministros (Secc. Licitaciones). Est. Fco. Lacroze, Cap. Federal, días hábiles de 8 a 11,30 horas.

e.16|1-Nº L-289-v.3|2|58

Departamento Adquisiciones

Licitación Pública Nº 50|57 para la provisión e instalación total de once rectificadores a vapor de mercurio completos de 2000 Kw.: una subestación seccionadora en subusina Victoria para el paralelo de las secciones del tercer riel; equipo completo de "comando centralizador"; equipos para la red de alumbrado y fuerza motriz y "vagón cantilever" para el transporte de los transformadores anódicos El material será de procedencia italiana o de fabricación nacional. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 29 de abril de 1958 a las 14.30 horas. Precio del ejemplar m$n. 200.

e.8|1-Nº L-115-v.21|1|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Expte. M-58|24, "aceros varios", Ap. 4|2|58, 9 horas. Pliego $ 10; Expte. M-58|25, "aceros especiales para tirantes y virolillos", Ap 5|2|58, 9 horas. Pliego $ 10.

Informes Of. Muestras y Venta de Pliegos, Bmé Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs.

e.13|1-Nº L-236-v.24|1|58

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 462, para: provisión de mecanizado de bielas forjadas. Apertura: 10 horas del 10/2/58. Nº 446, para: provisión de casillas portátiles. Apertura: 10 horas del 13/2/58. Nº 460, para: provisión de zapatas para freno. Apertura: 10.20 horas del 13/2/58.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.15|1-Nº L-264-v.28|1|58

Comunícase que la Licitación Pública Nº 461, para: provisión de colchones de amianto, cuya apertura debía efectuarse el 20/1/58, ha sido postergada hasta las 10 horas del 19/2/58.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital. de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.15|1-Nº L-265-v.21|1|58